ACTA DE LIQUIDACION

CONTRATANTE :	Institución Educativa Corazón de María
CONTRATO	No IECM15-2025
REPRESENTANTE LEGAL:	FELIX CABALLERO ARIAS
CONTRATISTA:	JAVIER VELEZ GUZMAN
CEDULA o NIT	73.083.102
OBJETO:	SERVICIOS COMO INSTRUCTOR MUSICAL Y DE COREOGRAFIA PARA LOS INTEGRANTES DE LA BANDA DE PAZ DE LA INSTITUCION EDUCATIVA
VALOR:	$12.000.000.00
SUPERVISOR :	FELIZ CABALLERO ARIAS
PLAZO:	Seis (06) meses
FECHA INICIO:	28-05-2025
FECHA TERMINACION:	28/11/2025
FECHA LIQUIDACION :	28-11-2025

Entre los suscritos, Institución Educativa Corazón de María, y JAVIER VELEZ GUZMAN con C,C:. 73.083.102, en calidad de contratista, hemos acordado la LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO No IECM15-2025 del objeto de la referencia, previas las siguientes: SERVICIOS COMO INSTRUCTOR MUSICAL Y DE COREOGRAFIA PARA LOS INTEGRANTES DE LA BANDA DE PAZ DE LA INSTITUCION EDUCATIVA.

El día 28 de mayo de 2025, Institución Educativa Corazón de María, suscribió acta de inicio al contrato de prestación de servicios No IECM15-2025 con JAVIER VELEZ GUZMAN con C,C:. 73.083.102, en calidad de contratista, por valor de OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS $12.000.000.00), cuyo objeto es SERVICIOS COMO INSTRUCTOR MUSICAL Y DE COREOGRAFIA PARA LOS INTEGRANTES DE LA BANDA DE PAZ DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

1. Que a la fecha de la presente liquidación se encuentran cumplidas y recibidas a satisfacción las obligaciones establecidas y/o ajustadas en el mismo, y por lo tanto el balance fiscal del contrato presenta las siguientes cifras en moneda legal:

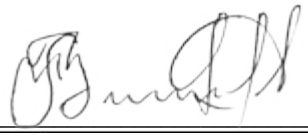
1. Valor Total del Contrato	$12.000.000.00	
2.Valores cancelados al CONTRATISTA:		$12.000.000.00
3. Saldo por pagar al CONTRATISTA		0
4. Saldo a favor de la Institución	0	
SUMAS IGUALES	**$12.000.000.00**	**$12.000.000.00**

Por lo anterior se,

DETERMINA

LIQUIDAR DE COMÚN ACUERDO EL CONTRATO No IECM14-2025, suscrito entre la Institución Educativa Corazón de María y JAVIER VELEZ GUZMAN con C,C:. 73.083.102, en calidad de contratista , teniendo como fundamento los considerandos anteriormente expuestos, donde las partes encuentran que el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido y el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto en relación con la celebración, ejecución, terminación, forma de pago y liquidación del Contrato y por tanto dejan constancia que no existe controversia alguna.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta, por quienes en ella intervienen, en la ciudad de Cartagena a los 28-11-2025_



FELIX CABALLERO ARIAS
RECTOR

firmado

JAVIER VELEZ GUZMAN
C.C. 73.083.102